

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 07 de marzo de 2025**VISTOS:**

Informe N° 000027-2025-DIRAD/INEN de la Dirección de Radioterapia, el Informe N° 000255-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000330-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2025-J/INEN, de fecha 02 de enero de 2025, se resolvió encargar el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Nuclear de la Dirección de Radioterapia del INEN, al Dr. Luis Carlos Araujo Cachay, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, con Informe N° 000027-2025-DIRAD/INEN, del 28 de febrero de 2025, la Dirección de Radioterapia informa que el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Nuclear, Dr. Luis Carlos Araujo Cachay, hará uso de su descanso vacacional correspondiente al periodo 2024, del 07 al 09 de marzo y del 11 al 17 de marzo de 2025. Asimismo, propone a la servidora Jannine Helena Arrieta Córdova para que sea designada temporalmente en dicho cargo durante dicho periodo;

Que, mediante el Informe N° 000255-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, con base en el Informe N° 000352-2025-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, concluye que la servidora Jannine Helena Arrieta Córdova cumple con los requisitos para asumir las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear, en adición a sus funciones como Médico Especialista del INEN, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419

y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Medicina Nuclear, resulta conveniente designar temporalmente las funciones del puesto de Directora Ejecutiva de dicho Departamento a la referida profesional, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar temporalmente las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la servidora Jannine Helena Arrieta Córdova, del 07 al 09 de marzo y del 11 al 17 de marzo de 2025, en adición a sus funciones como Médico Especialista del INEN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPINOZ  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

